

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAINT GEORGE 2025



Los Ángeles, Marzo 2025.



ÍNDICE

I.	INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO 3
1.	VISIÓN3
2.	MISIÓN3
3.	SELLOS
4.	MARCO DE ANTECEDENTES- PRIORIDADES
A.	ANTECEDENTES LEGALES4
B.	ANTECEDENTES DEL COLEGIO5
C.	DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO6
5.	FUNDAMENTACIÓN7
6.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN9.
a.	CONCEPTUALIZACIONES9
b.	DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR10
7.	OBJETIVOS10
a)	Objetivo general.
b)	Objetivos específicos.
8.	METODOLOGÍA DE TRABAJO11
9.	FOCO DE ACCIÓN PREVENTIVO12
10.	ARTICULACIÓN DE ESTAMENTOS DE TRABAJO13
11.	PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO: ACTIVIDADES16



LINFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

1. VISIÓN.

Nuestra visión representa el ideal al cual aspiramos, considerando los cambios sociales y culturales que enfrenta nuestra sociedad, para así ser un aporte al desarrollo de nuestra comuna y país. Es el perfil del estudiante que deseamos formar en nuestra unidad educativa es basado en las siguientes:

- IDEAS DE FUERZA:

- a) Reconoce al otro como un legítimo "otro" en el diario vivir.
- b) Reconocida por su excelencia académica.
- c) Propicia espacios para formar personas con principios, valores, espíritu crítico y creador, capaces de construir una sociedad que viva en armonía con su entorno, en pos de una vida saludable y con una sólida visión de futuro.

2. MISIÓN.

La misión está orientada al tipo de educación que brindará el colegio, representa las expectativas, compromisos y desafíos que se propone alcanzar en el mediano plazo, se propone el enfoque filosófico que le dará sentido a los procesos durante el desarrollo del proyecto.

IDEAS DE FUERZA.

"Entregar una sólida formación académica, impregnados de valores humanistas., con espíritu creativo y emprendedor, capaces de cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos, para construir e insertarse exitosamente en la sociedad y de manera especial en la educación superior y en el mundo laboral".

3. SELLOS.





- 4. MARCO DE ANTECEDENTES- PRIORIDADES.
- A. ANTECEDENTES LEGALES.



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

La Comunidad Escolar: Ley 20.370 General de Educación Artículo 9°. La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro y aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. *El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno*. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley.

Para la construcción de una adecuada política de convivencia escolar es necesario tener presente los principios rectores que se subordinan a un conjunto de marcos legales que les otorgan legitimidad y obligatoriedad como, por ejemplo: La Constitución Política de Chile, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley General de Educación. La Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N° 20.609 Contra la Discriminación. Ley N° 19.284 De Integración Social de Personas con Discapacidad. Ley N° 20.845 De Inclusión Escolar. Ley N° 19.084 De Responsabilidad Penal Juvenil. Ley N° 20.248 de Subvención Preferencial Escolar. Las normativas, reglamentos e instrucciones del MINEDUC y Superintendencia de Educación Escolar. Nueva Política Nacional de Convivencia Escolar establecida en la Ley N°20.536. Decreto N° 79 Reglamento de estudiantes embarazadas y madres. Decreto n° 50 Reglamento de Centro de Alumnos Decreto N° 565 Reglamento de centros general de apoderadas(os).

Este Reglamento Interno respeta los principios que inspiran el sistema educativo establecido en el artículo N°3 de la Ley General de Educación y son los que tienen presente este documento;

- a. Dignidad de ser humano: Se debe orientar hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrada en la Constitución Política de la República.
- **b.** *Interés superior del niño, niña, o adolescente*: Garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos del Niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes.
- **c. No discriminación arbitraria**: Encuentra su fundamento en la garantía constitucional de igualdad ante la ley establecida en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política de la República y la Ley N ° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- **d.** Legalidad: Los reglamentos internos se ajusten a lo establecido en la normativa educacional.
- **e. Justo y racional procedimiento**: Procedimiento establecido en forma previa a la aplicación de una medida en el Reglamento Interno y considerar un debido proceso.
- f. *Proporcionalidad*: Las infracciones a las normas pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

matrícula. Deben ser proporcionales a la gravedad de los hechos o conductas que la constituyen. (Leves, graves, gravísimas)

- **g.** *Transparencia:* La Ley General de Educación consagra el derecho de los estudiantes y de los padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento
- h. *Participación:* Garantiza a los miembros de la comunidad educativa el derecho de ser Informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- i. Autonomía y Diversidad: El sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en su Reglamento Interno.
- **j. Responsabilidad:** la educación es una función social, es deber de toda la comunidad contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento.

Este marco legal entrega el Objetivo Central de la Política de Convivencia Escolar, el de orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que *promuevan y fomenten* la *comprensión* y *el desarrollo* de una *Convivencia Escolar* participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derecho y de gestión institucional y territorial.

Es así, como el año 2011 se promulga la ley N° 20536 sobre violencia escolar con el objetivo de establecer definiciones, responsabilidades, sanciones y procedimientos que se deben realizar al enfrentar situaciones de violencia o acoso escolar, bullying.

B. ANTECEDENTES DEL COLEGIO

El Colegio Saint George, es dependiente de la Corporación Colegio Saint George. Inicia actividades, el 03 de Marzo de 2003, siendo reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, lo que consta en la Resolución 000823 del 08 de Mayo del 2003 la que es ampliada por la resolución exenta 001254 del 27 de junio 2003. Se define desde sus inicios como un colegio Laico, adhiriendo a los valores del Humanismo.

Desde esta perspectiva de la educación como desarrollo de todas las potencialidades de las personas, se pone énfasis en educar para la autorrealización orientada al desarrollo de la autonomía. Implica la integridad del desarrollo humano, con una real aceptación consigo mismo y con los demás. En esta concepción humanista se visualiza al alumno(a) como un ser único, trascendente que posee un mundo interior y que tiene autoconciencia de sus posibilidades en la adquisición del conocimiento, en la expresión de su afectividad y en los principios y valores que le darán sentido y significado a su vida.

El Colegio Saint George está adscrito a la gratuidad desde marzo del año 2021, imparte enseñanza desde Educación Parvularia (Pre kínder y Kínder), Educación Básica (1° a 8° Año), Educación Media Humanístico – Científica (1° a 4° Año). Está incorporado a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y a la Jornada Escolar Completa (JEC) a través de la Resolución Exenta Nº 183 y Resolución Exenta Nº 0798, desde 3º básico a IVº medio.



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

Se encuentra ubicado en la ciudad de Los Ángeles, Avenida Oriente 1145, en un terreno de aprox. 6,5 hectáreas, contempla áreas verdes, con una infraestructura de 6.500 m2., con 28 salas de clase, laboratorio de ciencias, biblioteca, sala taller, sala de reuniones, gimnasio, multicancha, patio techado, 2 bodegas y 2 salas de computación como un gran apoyo a las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics), y un conjunto de oficinas todo ello en una propuesta orientada a la calidad y mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Entre las instituciones que se encuentran a su alrededor están Supermercado El Trébol, Terminal de buses Urbanos, Colegio Woodland, Clínica los Andes, Consultorio Nor-Oriente, cuerpo de bomberos.

El Equipo directivo está constituido por cuatro profesionales Director, Inspector General y jefe de Unidad Técnica pedagógica.

El Cuerpo de Profesores y la comunidad educativa en el aspecto técnico pedagógico está guiado por la jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica, dos coordinadoras académicas una de prebásica a 4º y otra de 5º a 8º básico, las que son responsable de los indicadores de eficiencia interna y externa.

En relación al área de la Convivencia Escolar los docentes y la comunidad educativa están guiados por inspectora general, encargada de convivencia escolar de Enseñanza básica y Encargada de Convivencia escolar Enseñanza media y su equipo de trabajo, Trabajadora social, Psicóloga Enseñanza básica y Psicólogo enseñanza media.

Los docentes son 39 profesionales aproximadamente, que se desempeñan en las asignaturas curriculares, planes diferenciados y talleres en las horas de libre disposición. Se suma a ello una planta de de 41 Asistentes Educacionales.

El régimen de estudios es Semestral, diurno, de lunes a viernes y cuenta con la Jornada Escolar Completa, con clases en la mañana y parte de la tarde, dependiendo del nivel educativo y las horas correspondientes a cada uno de ellos. La Educación Parvularia tiene régimen semestral, sin JECD.

El Colegio cumple, tanto para Educación Parvularia, Educación General Básica, como para Enseñanza Media, con todas las normativas legales vigentes que rigen para los colegios Particulares Subvencionados con Financiamiento Compartido. Los estudiantes son sometidos a las pruebas que implementa anualmente el Ministerio de Educación y de Admisión Universitaria, tales como pruebas Simce, PAES, etc. Además, imparte el sector de inglés calificable en NB1 y NB2 a través de la Resolución Exenta Nº 2798 del 16 de diciembre del 2004.

C. DIAGNÓSTICO DEL ESTABLECIMIENTO.



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

El colegio consta con una serie de indicadores que nos entregan información y que permiten establecer el estado y diagnóstico de la convivencia escolar, en relación con las problemáticas que afectan el clima de convivencia del establecimiento.

Los indicadores utilizados para la elaboración del Diagnóstico sobre el estado de la Convivencia Escolar, y posterior elaboración del Plan de Gestión fueron:

- Reporte entregado por los docentes a modo de análisis general por curso. (A modo de análisis cualitativo).
- Jornada de análisis por ciclo, con comunidad escolar, primer semestre del año 2024.
- N° de entrevistas y motivos de intervención por parte del Equipo de Convivencia Escolar con los estudiantes. (Registro Equipo de Convivencia Escolar por ciclos).
- Porcentaje de Asistencia a Reuniones de Padres y Apoderados. (Registro estadística Inspectoría General 2024).
- Encuesta de Satisfacción Institucional 2024.
- Consejos Técnicos (Reuniones GPT: Convivencia Escolar- Unidad Técnica).

A partir del análisis realizado y de los instrumentos utilizados para el diagnóstico del área de convivencia escolar 2024 es que nuestro Plan de Gestión se focaliza en generar acciones que busquen fortalecer los subdimensiones más descendidas y consolidar las prácticas que presentan mayor afianzamiento, de acuerdo al diagnóstico institucional en el área. Utilizando para esto la creación de un Plan de Acción Preventivo, basado en el logro avanzado de los estándares de desempeño de la Dimensión de Formación y Convivencia, en donde a partir de diferentes acciones, vinculadas al fortalecimiento del PEI, PME, e IDPS, sea posible mejorar y fortalecer la Convivencia Escolar en el establecimiento.

II.- METAS

- El 100% de los estudiantes resuelve sus conflictos de manera pacífica en el establecimiento.
- Aumentar la asistencia a la reunión de apoderados para el año 2025. Meta: 80%
- Aumentar asistencia de estudiantes a clases en forma presencial. Meta 100%.

5. FUNDAMENTACIÓN

Un clima escolar positivo y una convivencia pacífica son indispensables para generar en los colegios procesos educativos participativos, compartidos con inclusión y espacios democráticos en la convivencia escolar. Pero la problemática de la referida convivencia es



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

una temática con múltiples facetas que necesitan ser abordadas desde varias perspectivas: educativa, familiar, informativo, cultural y social. Es en este contexto, en el que se inserta el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, que viene a recoger, potenciar y estructurar las buenas prácticas, que se realizan actualmente en los centros educativos y a plantear en sus diferentes líneas de actuación, acciones que responden a nuevas demandas de la realidad educativa y del contexto sociofamiliar del alumnado. En función de esto es que como colegio se realiza un Diagnóstico Anual, sobre el estado de la Convivencia escolar en el establecimiento, en función del análisis de una serie de indicadores, que permiten recopilar antecedentes por el Equipo de Convivencia Escolar. Es de esta forma que los resultados, serán abordados a partir de un Plan Preventivo, que tiene como base los estándares de desempeño, de la dimensión de Formación y Convivencia, en función del cual se ejecutan las acciones a desarrollar.

Una buena convivencia escolar significa asegurar relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa y superar las prácticas discriminatorias. Significa también, aprender y enseñar a los estudiantes a desenvolverse en una institucionalidad, normada por reglas de colaboración, resolviendo los conflictos de manera justa y formativa. Una convivencia escolar así entendida, es la anticipación de la vida social que queremos para nuestros estudiantes.

La estrategia central en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Colegio Saint George, será pensar la escuela como una comunidad democrática de aprendizaje, que colabora para que todos aprendan a través de relaciones de buen trato. Esta será la visión, la meta y la estrategia, donde se utilizará como base los lineamientos y articulación de temáticas según necesidades de cada nivel de enseñanza. De esta forma se busca otorgar a la comunidad escolar, una experiencia de convivencia social comunitaria, que le permita incorporar, en la tarea de constituirse en comunidad y gestar la misión del aprendizaje, las creencias, valores, actitudes y competencias que favorezcan el buen trato y favorable clima escolar. Se trabajarán potenciando una formación socio afectiva y ética de manera intencionada, explícita y gradual en los espacios escolares existentes, ampliándolos y reorientando algunos de ellos para formar una "Comunidad de aprendizaje", término que utilizaremos como Pilar, tanto para los principios guiadores, como para la estructura general del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. De esta forma una comunidad democrática opera sobre una responsabilidad o actividad compartida. Que la comunidad sea "de aprendizaje", quiere decir que su principal "bien común" es el aprendizaje. Dicho de otra manera, su objetivo, su razón de ser, lo que convoca a los miembros, es el compartir y construir saberes, es decir, aprender.

Con referencia a lo anterior, es que el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Colegio Saint George, se fundamenta en los lineamientos establecidos por los objetivos e ideario valórico planteados en el Proyecto Educativo Institucional y La Ley sobre Violencia Escolar 20.536.



6. **DESCRIPCIÓN DEL PLAN**.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar, estructura la organización y funcionamiento del Colegio en torno a lograr y mantener un adecuado clima escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar en forma anual basados en los objetivos y lineamientos del PEI y guiado por tanto por la visión, misión, sellos y pilares de nuestro colegio.

La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde el estudiante se desenvuelve.

Respecto de lo anterior, es que el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, se plantea como un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia y la sociedad, en la medida en que todos los espacios en los que se desenvuelven los estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás e integrándose en su formación personal.

Se encuentra presente en las asignaturas, a través de la implementación de los Objetivos Fundamentales Transversales, pero no se restringe a ellos, sino que es un aprendizaje progresivo que está presente, también, en los diferentes espacios formativos y en los instrumentos normativos y de gestión del establecimiento.

Implica una mirada integradora y transdisciplinaria, dado que requiere de la participación de todos los actores de la comunidad educativa, capaces de aportar desde sus respectivas áreas y roles a la formación personal y social de los estudiantes.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar, se articulará en un Foco Preventivo, que incorpora lo reactivo, considerando como base para sus lineamientos; material, recursos y actividades propuestas por MINEDUC, Programa Valoras UC, propuesto por la Universidad Católica de Chile y diferentes temáticas trabajadas según las necesidades y requerimientos de cada curso y nivel de enseñanza.

La estrategia de trabajo propuesta busca la conformación de una comunidad-escuela donde existen tres estamentos fundamentales para trabajar; estudiantes, funcionarios y familias. Con ello se pretende conseguir los objetivos de aprendizaje en democracia y a modo de coconstrucción basada en el respeto, diversidad y participación de cada estamento e integrante de la comunidad educativa.

a) CONCEPTUALIZACIONES

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, clarificar ciertos conceptos que están involucrados en la convivencia escolar.

Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

- Convivencia Escolar: La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, declara en su artículo 16 lo siguiente: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes".
- **Buen Trato:** El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones de maltrato.
- **Ciber-acoso:** (derivado del término en <u>inglés cyberbullying</u>), también denominado **acoso virtual**, es el uso de medios digitales para molestar o acosar a una persona o grupo de personas mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios. Los actos de ciber-agresión poseen unas características concretas que son el anonimato del agresor, su velocidad y su alcance.

Puede constituir un delito penal. El ciber-acoso implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través de los medios electrónicos. Este tipo de acoso pretende causar angustia emocional, preocupación y no persigue fines lícitos en su elección de comunicaciones.

• Acoso Escolar o Bullying: "Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes". (Olweus Dan, 1983).

De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer "hacer daño" intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

La Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16º B y Mineduc, plantea que es una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a. Se produce entre pares
- b. Existe abuso de poder
- c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

b) DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar, quien asumirá el rol prioritario y guiará la adecuada ejecución del plan de gestión con el apoyo del equipo de convivencia escolar.

Las principales funciones del Encargado de convivencia escolar son:

- 1.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- 2.- Elaborar y guiar la adecuada implementación del plan de gestión de la buena convivencia escolar.

7. OBJETIVOS:

a) OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar en la comunidad educativa, habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social, basadas en el buen trato que permita una interacción positiva entre los mismos.
- Promover la participación democrática de todos los actores del establecimiento, en el tema de la sana convivencia escolar, para construir una comunidad de aprendizaje.
- Comprometer buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se implementará un modelo centrado en un foco de acción; Preventivo, que incorpora lo reactivo, el que será trabajado en función del logro de los estándares de desempeño de la Dimensión de Formación, Convivencia y Participación y vida democrática. Con un trabajo sistemático con todos los estamentos desde Pre-Kinder a IV Año de E. Media.

9. FOCO DE ACCIÓN: PREVENTIVO

Se realizó un diagnóstico institucional en base a antecedentes recopilados del año 2022-2023, tanto por el departamento de Inspectoría General, el Equipo de Convivencia Escolar y Diagnóstico Integral del Aprendizaje durante el año 2023 y 2024, donde se deja de manifiesto las principales problemáticas y avances en cada nivel. Se identifican, además, necesidades emergentes específicas de cada ciclo, nivel o curso, así como las necesidades individuales de los estudiantes, a través de la creación y aplicación de instrumentos diagnósticos y pautas de observación, respecto a situaciones que requieran de apoyo. Para lograr el apoyo formativo y preventivo adecuado en todos los integrantes de la comunidad educativa, se organizan las distintas acciones en los tres estamentos mencionados anteriormente, para ello se detalla un cronograma de trabajo donde se especifican: las acciones, responsables, recursos y medios de verificación.

Las actividades y temáticas abordadas serán trabajadas desde el área socio-emocional a través del fortalecimiento de los IDPS y desarrollo de planes obligatorios considerando como foco fundamental el trabajo familia-escuela y en el áres de la actividad física y hábitos de vida saludable.



Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

10. ARTICULACIÓN DE ESTAMENTOS DE TRABAJO:



a) Estudiantes:

Tanto estudiantes como docente trabajan en la formación del curso como comunidad, en cuanto a establecer acuerdos, propósitos, metas, normas claras y una comunicación y relaciones basadas tanto en los valores, como pilares de la institución.

La meta natural de un curso es el Aprendizaje, tomando esta meta como base es importante además que cada curso considere dos objetivos: que el aprendizaje sea de todos y que sea generado y adquirido en un ambiente propicio.

Tanto a nivel de establecimiento educativo como de cada curso, el trabajo normativo y disciplinario se transforma en una ocasión para construir el sentido de las metas y de las normas para conseguirlas. Esto implica una reflexión permanente sobre valores, transformándose la actividad normativa en una instancia de reflexión formativa, que implica a todos los estamentos, como entes de apoyo e intervención de un curso.

Con estas premisas como base para formar la comunidad de curso, los estudiantes, docente y apoderados se comprometen, con un sistema normativo, a coordinar su accionar en función de la conquista de las metas, a través de un proceso de acuerdos, siempre activo. Las normas son responsabilidad de todos, y a la vez benefician a todos. Esta es una característica de las comunidades: los miembros tienen derechos y deberes.

Para lograr en forma óptima estos acuerdos y conformar la comunidad de curso a inicios de cada año, estos construyen o revisan sus propias normativas, reglas de interacción social, metas conjuntas, etc., y durante el año se guían por el reglamento de convivencia interna de curso, que ellos mismos acordaron y guiados por el equipo de convivencia escolar.

Las temáticas que se abordan en cada curso se implementarán en base a las temáticas recursos propuestos mes a mes por el equipo de convivencia escolar, con las modificaciones correspondientes según las necesidades de nuestro colegio. Estas temáticas se organizarán a modo de sesiones trabajadas al inicio de cada jornada escolar y en la asignatura de Orientación o Consejo de Curso, según corresponda a cada nivel de enseñanza.

b) Funcionarios.

Es fundamental que el equipo de gestión y directivos, vean la escuela como comunidad de aprendizaje, para ello es importante que estén dispuestos luego de un adecuado diagnóstico a implementar los cambios necesarios, de acuerdo con las necesidades observadas. Para ello los lineamientos de base a considerar serán la co-construcción, capacitación y reflexión frecuente, empoderamiento, iniciativa y monitoreo constante de los Programas y Planes institucionales guiando y verificando su adecuada ejecución.

Dentro del equipo de gestión y directivos, no todos se comportan de igual forma ni tienen los mismos roles, pero todos son importantes para poder gestionar un cambio. La experiencia demuestra, por ejemplo, que el rol del director es fundamental para la gestión de cambios en las escuelas, esperando que él, que valide la dirección del cambio, que dé sentido, habrá espacios, entre otras. Por su parte, los profesores también tienen un rol



Av. Oriente Nº1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

crucial en la implementación; su persistencia, compromiso y empoderamiento definirán sin duda la posibilidad del cambio.

En este sentido en relación a los actores involucrados, es relevante considerar:

- Posibles resistencias que puedan manifestar, como, por ejemplo, desde la falta de modelos para cambiar, el temor a no ser capaces, a sentirse sobrecargados, el sentir amenazado su rol, entre otras.
- Historial de iniciativas de cambio, resultando central que antes de implementar un cambio, los actores involucrados analicen iniciativas anteriores, poniendo especial atención en aquellas medidas que fueron eficaces y las que no, y en los facilitadores y obstáculos que encontraron en su implementación.

Los docentes por su parte como actores activos cumplen un rol fundamental y muy significativo en la formación directa de los estudiantes. Por ello se trabajará desde el inicio del año escolar en temáticas y actividades que entreguen apoyo tanto a nivel individual, social, así como profesional. Con esto se busca además lograr un bienestar personal, relaciones sociales adecuadas y un clima escolar que propicie un proceso de enseñanza-aprendizaje integral para los estudiantes. Para esto se propone la conformación de una Comunidad Profesional Docente, que estimule a los profesores a trabajar coordinadamente y en equipo, lo que reducirá, sin duda, el cansancio laboral existente, y favorecerá la reflexión en torno a las propias prácticas, el aprendizaje de nuevas miradas y estrategias de intervención, y el aprendizaje a partir de las experiencias de otros compañeros.

Se dará espacio y tiempo a los docentes para la reflexión en torno a la formación socioafectiva y ética y a la convivencia, lo que sin duda favorecerá mejores formas de enseñanza, y por ende, mejores aprendizajes en sus estudiantes.

c) Familias.

Es relevante que los padres, madres y apoderados conozcan con claridad las intenciones de la escuela, por conformar tanto una comunidad escolar, como comunidades de curso, en que se practique la colaboración y participación de todas las partes. Es fundamental que las familias conozcan las razones que hacen de este objetivo un punto fundamental para el aprendizaje de sus hijos; que compartan el sentido de involucrarse en esta actividad social. Este será el primer paso para favorecer una alianza coordinada y efectiva, capaz de comprometer en la participación.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar, propone visualizar y rescatar la importante influencia de los padres y apoderados en la labor formativa de los niños y jóvenes. Para esto se invita a los padres a ser parte del proceso educativo de sus hijos, a través de la participación activa en reuniones de apoderados, instancias de reflexión, talleres de escuela para padres, apoyo y colaboración en actividades ejecutadas durante el año escolar. Es necesario que la Escuela acoja e invite a los padres a ser parte del proceso educativo de sus hijos. Para ello, se requiere en primera instancia cambiar la manera de concebir la alianza familia-escuela predominante en el mundo escolar. Resulta fundamental valorar la presencia de los apoderados y desarrollar constantemente estrategias concretas que



construyan y fortalezcan una alianza efectiva y colaborativa con los padres, en pos de las metas educacionales comunes.

Los lineamientos considerados para la conformación de esta alianza toman como base, además, que toda acción educativa es un proceso familia-escuela, que a su vez promueve el desarrollo de la convivencia y habilidades socio afectivas y éticas de los estudiantes, con el objetivo de lograr un desarrollo integral en cada uno de ellos.

Para lograr esta alianza familia-escuela es necesaria la organización de actividades y estrategias concretas que se llevarán a cabo junto con los apoderados y a través de la conformación de grupos de trabajo por cursos. Estas actividades y temáticas se estructuran a través de un cronograma a inicios de cada año escolar.



11. PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO.

*Las actividades descritas en el plan de gestión de la convivencia escolar están planteadas según las necesidades actuales del establecimiento considerando como base la misión, visión, sellos y pilares del Proyecto educativo institucional y los estándares indicativos de desempeño.

*Las actividades trabajadas en cada área están enfocadas a fortalecer los IDPS y entregar las herramientas necesarias para el desarrollo integral de cada estudiante y un adecuado proceso Enseñanza-Aprendizaje.

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVO	ESTANDARES	ACCIONES (13)	PLAZOS	RESPONSABLES	MECANISMO DE
						VERIFICACIÓN
FORMACIÓN	Describir, implementar y promover las políticas, procedimientos y prácticas que el establecimiento tiene para la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de la comunidad educativa.	7.1. El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el proyecto educativo institucional.	 Talleres de contención emocional dirigido a estudiantes, funcionarios y apoderados. Talleres y actividades para trabajar la convivencia escolar. 	Marzo- Noviembre.	Docente-Equipo de Convivencia Escolar.	-Ficha de registro de actividad Pauta registro convivencia escolar Registro Libro de clases.

	7.2 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente.	Talleres focalizados según necesidad de cada curso. Escuela para padres- reunión de apoderados.	Marzo- Noviembre	Equipo de Convivencia Escolar. - docentes.	-Ficha de registro de actividad Registro libro de clases.
	7.3 El equipo directivo y los docentes transmiten altas expectativas a los estudiantes, y los orienta y apoyan en decisiones sobre el futuro.	1. Talleres vocacionales. 2. Feria vocacional . 3. Coordinación con entidades externas. 4. Consejería y orientación vocacional individual (apoderado-alumnos). 5. Inscripción y apoyo en proceso vocacional. (FUAS, PAES).	Marzo- Diciembre	Docentes- Equipo de Convivencia escolar.	-Ficha de registro de actividad Ficha de coordinación con entidad externa.
	7.4 El equipo directivo y docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de auto-cuidado entre los estudiantes.	 Talleres para incentivar la actividad física y trabajar cambios de hábitos alimenticios. Día de la actividad física. Clases en Asignatura Educación física y hábitos de vida saludable. Programa Afectividad y sexualidad. 	Marzo- Noviembre.	ECE Profesor jefe.	-Ficha de registro actividadRegistro en libro de clasesSesiones SENDA Correos convocatoria actividades.

			 5. Programa Prevención del consumo de drogas-SENDA). 6. Recreos activos y entretenidos. 7. Examen Preventivo funcionarios EMPA. 			-Informe EMPA funcionarios.
		7.5 El equipo directivo y los profesores jefes promueven de manera activa que las familias y los apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes.		Marzo- Diciembre.	Docentes- ECE.	 Ficha registro actividad. Publicación en página web. Correos electrónicos.
SUBDIMENCIÓN	OBJETIVO	ESTANDARES	ACCIONES (16)	PLAZOS	RESPONSABLES	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
CONVIVENCIA	Describir, implementar y promover las políticas, procedimientos y prácticas del establecimiento, para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los	8.1 El equipo directivo y los docentes promueven modelan y aseguran un ambiente de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.		Mayo- Diciembre	- Docente- ECE Entidad externa	 - Ficha de registro de actividad. -Ficha registro coordinación externa. - Fichas de entrevista con estudiantes.

el logro objetiv	liantes, y para ro de los vos de ndizaje.	5. Actividades para fortalecer un clima laboral positivo.6. Proyecto Motivación y Aprendizaje.			- Registro Libro de clases.
	8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.	Día de la interculturalidad – we trupantu.	Marzo- Diciembre	Docente- ECE- C. Estudiantes- C. Padres. Orientadora.	Ficha registro actividad.Registro Libro de clases.
	8.3 El equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia, que explicita las normas para organizar la vida en común.	 Taller realizado por profesores jefe a cada curso para socializar y trabajar en acuerdo de convivencia y Plan de gestión 2025. Jornada de análisis reglamento de convivencia escolar- todos los estamentos. Difusión en página web del colegio. 	Abril-Junio	Equipo de Convivencia Escolar.	Registro enlibro de clases.Ficha deregistro de actividad .

	8.4 El equipo directivo y los docentes acuerdan reglas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.	1 Acuerdo de Convivencia Escolar. 2 Consejo de profesores- GPT. 3. Entrega de información por distintos medios (Página web, sala de clase, reunión de apoderados) por parte del establecimiento a los diferentes estamentos en torno a: - Inicio de Jornada, asistencia y atrasos.	Marzo- Diciembre	Docentes- Inspectoría General-UTP. -Equipo de Convivencia Escolar.	- Registro de entrega de información a funcionarios por Unidad Técnica e Inspectoría General Publicaciones página web.
	8.5 El personal del establecimiento resguarda la integridad física y psicológica de todos los estudiantes durante la jornada escolar.	 Clases asignatura convivencia y salud mental. Intervención y seguimiento Individual. Observación y cuidado de estudiantes durante recreos con apoyo de asistentes de aula e inspectores. 	Marzo a Diciembre.	 Equipo de Convivencia Escolar. Asistente s de la educación. 	-Fichas registro actividadRegistro libro de clasesFichas Entrevista individual y grupal.

		8.6 El equipo directivo y los docentes abordan decididamente las conductas que atentan contra la sana convivencia dentro del establecimiento.	Socialización y trabajo en Acuerdo de convivencia escolar dirigido a todos los estamentos. Aplicación del Acuerdo de convivencia escolar. Mediación escolar, Intervenciones socioafectivas.	Marzo a Noviembre.	Equipo de Convivencia escolar.	-Turnos y ubicación en patio para cuidado en recreos. - Fichas Registro Entrevistas estudiantes y apoderadosRegistro Actividades.
SUBDIMENSIÓN	OBJETIVO	ESTÁNDARES	ACCIONES	PLAZOS	RESPONSABLES	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA. (7)	Describir, implementar y desarrollar las políticas, procedimientos y prácticas en el establecimiento, para el logro de actitudes y habilidades necesarias para la participación	9.1 El equipo directivo y los docentes promueven el sentido de pertenencia y participación en torno al Proyecto Educativo Institucional.	Celebraciones y actos. (Celebración de Fiestas Patrias, Aniversario del establecimiento, Día de la Convivencia Escolar. 2 Trabajo con familias y comunidad educativa- Escuelas para padres- actividades extra-curriculares.	Marzo- Diciembre	Docentes- Equipo directivo.	Registro enLibro de clases.Registro deActividades.

constructiva y democrática en sociedad de nuestros estudiantes.	9.2 El personal del establecimiento promueve entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el la sociedad y el medio ambiente y los motivan a realizar aportes concretos.	 Proyectos solidaridad – (visitas domiciliarias- campañas del sobre-otras campañas emergentes). Programa de Inclusión. Programa de Formación Ciudadana. Actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente. 	Marzo- Noviembre.	-Centro de Padres y Apoderados- Equipo de Convivencia EscolarDocentes Centro de estudiantes.	 Ficha de Registro de actividad. Registro visita domiciliaria. Registro coordinación ayuda social. Registro actividades libro de
	9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.	 Asambleas/Foro. Taller por curso conversatorio de temáticas actuales (Plan formación ciudadana) Reuniones Centro de Estudiantes. Y delegados. 	Marzo- Diciembre	-Equipo Directivo y DocentesCentro de estudiantes ECE.	clases. - Acta centro de estudiantes Acta ECE Fichas registro actividad.
	9.4 El equipo directivo promueve la formación democrática y ciudadana, y la participación de los estudiantes	Elección de C. Estudiantes- Foro.	Marzo- Diciembre	- ECE.	

	mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.	Elección directivas de curso. Cronograma de actividades por parte del CC.AA		Centro de estudiantes.Profesore s jefe.	Acta centro de estudiantes.Registro en libro de clases.
	9.5. El equipo directivo promueve la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa para apoyar el desarrollo del proyecto educativo institucional.	 Elección de directivas de apoderados de cada curso. Reuniones periódicas; apoderados, centro de padres, centro de estudiantes, asistentes. GPT-Reuniones Consejo de Profesores. Consejo Escolar. 	Marzo- Diciembre	-ECE -Centro de padres Centro de estudiantes Docentes.	-Ficha de registro de actividad Acta GPT Acta consejo escolar.

Stephanie Cerda Freire Encargada de Convivencia Escolar Dayana Venegas Paredes Encargada de convivencia escolar

Los Ángeles, M arzo 2025